



CSED CIR 0056

CIRCULAR

Valledupar, 26 de marzo de 2019

PARA: Directores de Núcleo Educativo, Rectores y Directores Rurales de Establecimientos Educativos del Departamento del Cesar.

DE: Luis José Rodríguez Torres – Secretario de Educación Departamental.

ASUNTO: Adopción del comunicado No. 2019-EE-030940 del MEN.

Cordial saludo.

La Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, mediante los oficios PDET No 2539 del 17 de diciembre de 2014 y PDET No. 0543 del 07 de abril de 2015, en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión otorgadas por el Decreto Ley 262 de 2002, viene realizando seguimiento a la consolidación de información que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales sobre los distintos procesos del sector educativo.

Para dar cumplimiento a lo requerido por la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación Nacional suministró a la Secretaría de Educación el Formato No.1: Necesidades de Docentes por Perfil, con la información que usted reportó en el Aplicativo vía web a través del link: <http://gabo.mineducacion.gov.co/necesidadDocenteMatrizOficial/>

Por lo anterior para ajustar la información en el aplicativo de la Matriz de Necesidades Docentes 2019 es necesario tener en cuenta el siguiente cronograma:

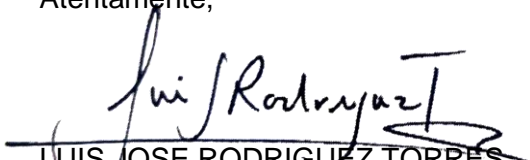
| Actividad | Fechas de Ejecución |
|---|-------------------------------|
| Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo. | Del 13 de marzo al 5 de abril |

Calle 16 No. 12-120, Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfono: 5748230 Ext. 401, Fax 403, Correo Electrónico: educacion@cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

| | |
|---|-----------------------|
| Revisión y ajuste por parte de las ETC de la información registrada en la matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo, solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores y la Secretaría de educación. | Del 8 al 26 de abril |
| Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudio – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida. | Del 12 al 30 de abril |
| Remisión de estudios Técnicos al MEN | Mayo 10 |

Cualquier pregunta o inquietud comunicarse con el funcionario Jairo Escobar Cárcamo, al teléfono 5748230 ext. 404, o al correo electrónico recursohumano.educacion@cesar.gov.co.

Atentamente,



LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Jairo Escobar Cárcamo, Ingeniero de Sistemas Contratista SED
Revisó: Dosis José Salina Díaz – P.U de Recursos Humanos